Oficio número **UTEG/225/2016**
Exp. **72/2016**

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información presentada vía INFOMEX a la Fiscalía General del Estado y derivada a esta Unidad de Transparencia de El Grullo, Jalisco, con número de folio 02188216, de fecha 21 de julio del presente año, asignándole el número de expediente interno anotado al rubro superior derecho de este escrito, por medio del cual solicita literalmente:

"últimos datos de "Reinserción Social"

Misma que fue prevenida por la misma Fiscalia y en respuesta a dicha prevención se planteó la petición de la siguiente manera:

1.- ¿Cuántas cárceles hay en México, para hombres y cuantas para mujeres?
2.- ¿Con cuantas celdas cuentan?
3.- ¿Cuentan con talleres? ¿Qué horarios manejan?
4.- ¿Cuántos presos habitan encada celda?
5.- ¿Qué actividades realizan aparte de talleres?
6.- ¿Tienen ciertos privilegios los presos con excelente expediente?".

Por lo anterior esta Unidad de Transparencia, una vez analizada su petición de acceso a la información, se considera competente para dar respuesta a la misma.

Al respecto, esta Autoridad en términos del artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido AFIRMATIVO.

Obregón Nº48 El Grullo, Jalisco 01 321 387 4444 //2091 //3273 Fax. 321 387 2067 www.elgrullo.gob.mx

SEGUNDO. - Sobre lo que Usted solicita, se le informa que se envió oficio **UTEG/213/2016** al Encargado de Seguridad Pública Municipal y a su vez, en vía de respuesta mediante oficio 048/2016, dio la contestación.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 03 de agosto de 2016.

LIC. ELIZABETH JAIME MARÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Obregón Nº48 El Grullo, Jalisco 01 321 387 4444 //2091 //3273 Fax. 321 387 2067 www.elgrullo.gob.mx

Recibí
Ramon Ramos Santos
01-08-2016

Oficio número: UTEG/213/2016
Asunto: Solicitud de información
Expediente 72/2016

LIC. JUAN JOSE CELIS TORREROS
ENCARGADO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto I, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 77, 81, 83 punto I de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la suscrita Licenciada Elizabeth Jaime Maria, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del H. Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que hay una solicitud de información derivada de la Fiscalía General del Estado de Jalisco a esta unidad de transparencia, de fecha de presentación 21 de Julio del presente año, en la que solicita literalmente:

"últimos datos de "Reinserción Social"

Misma que fue prevenida por la misma Fiscalia y en respuesta a dicha prevención se planteó la petición de la siguiente manera:

1.- ¿Cuántas cárceles hay en México, para hombres y cuantas para mujeres?
2.- ¿Con cuantas celdas cuentan?
3.- ¿Cuentan con talleres? ¿Qué horarios manejan?
4.- ¿Cuántos presos habitan encada celda?
5.- ¿Qué actividades realizan aparte de talleres?
6.- ¿Tienen ciertos privilegios los presos con excelente expediente?

Lo anterior se le notifica en debido cumplimiento a lo acordado en los artículos 25 punto 1, fracción VII, 77 y 81 punto 1 y 3, 32 fracción III y VIII y demás relativos de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Por tal motivo se le insta a dar contestación a esta solicitud a más tardar el día 3 de agosto antes de las 15 horas, para poder dar contestación al mismo y dado que a la Fiscalía de Reinserción Social se lo solicita para esa fecha la Fiscalia General del Estado de

Jalisco, so pena de no dar cumplimiento a lo requerido, de hacerlo de manera deficiente o fuera del término legal señalado pudiera ser sujeto a las sanciones establecidas en la mencionada Ley de Transparencia.

NOTA: Se adjunta la solicitud completa, junto con el cumplimiento a la prevención realizada y los datos personales y de contacto del solicitante, por tal motivo se le pide que esa información personal y/o reservada sea tratada de la misma manera.

A T E N T A ME N T E:
EL GRULLO, JALISCO, 1 DE AGOSTO DE 2016.

LIC. ELIZABETH JAIME MARIA
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO:048/2016

LIC. ELIZABETH JAIME MARÍA

JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DEL MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO.

P R E S E N T E.

Por este medio, en atención y respuesta al oficio remitido de su parte, con número UTEG/213/2016, derivado del expediente 72/2016, mediante el cual se solicita información, se remite a Usted el Anexo 1 que se adjunta al presente oficio, el cual contiene la respuesta a los datos que expresamente se solicitan.

Sin más por el momento, quedo a sus apreciables órdenes y reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e.

El Grullo, Jalisco a 03 de agosto de 2016.

Lic. Juan José Celis Torreros.

Comisario de Seguridad Pública Municipal.

ANEXO 1

Anexo que contiene las respuestas a las preguntas formuladas mediante el oficio UTEG/213/2016, derivado del expediente 72/2016.

1.- ¿ Cuantas cárceles hay en México, para hombres y cuantas para mujeres?

Respuesta: El municipio de El Grullo, Jalisco, cuenta con un solo lugar para reclusión de detenidos únicamente por faltas administrativas cuyas sanciones no exceden de 36 horas.

No es utilizada para recluir detenidos por delitos. Dadas las leyes vigentes, las personas detenidas dentro del Municipio en flagrancia por la comisión de delitos, son remitidas directamente a la cabecera del Distrito VII con sede en Autlán de Navarro, Jalisco.

2.- ¿ Con cuantas celdas cuentan?

Respuesta: cuatro celdas

3.- ¿Cuentan con talleres? ¿Qué horarios manejan?

Respuesta: NO APLICA

4.- ¿Cuántos presos habitan en cada celda?

Respuesta: NO APLICA

5.- ¿Qué actividades realizan aparte de talleres?

Respuesta: NO APLICA

6.- ¿Tienen ciertos privilegios los presos con excelente expediente?

Respuesta: NO APLICA

A t e n t a m e n t e.
El Grullo, Jalisco a 03 de agosto de 2016.

Lic. Juan José Celis Torreros.
Comisario de Seguridad Pública Municipal.